

A) REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS PARA SER ELEGIDOS COMO VOCAL DEL PLENO DE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE PALENCIA:

- 1) Formar parte del último Censo Electoral de la Cámara.
- 2) Ser elector del Grupo y Categoría correspondiente.
- 3) Tener la nacionalidad española o de un Estado de la Unión Europea
- 4) Tener la edad y capacidad fijadas por la legislación electoral general.
- 5) Estar al corriente en el pago de los recursos de la Cámara
- 6) Llevar como mínimo 2 años de ejercicio de la actividad empresarial en el territorio español, o en el ámbito de la Unión Europea.
- 7) No ser empleado de la Cámara ni estar participando en obras o concursos que aquélla haya convocado en el momento de presentarse la candidatura o de celebrarse las elecciones.

B) NORMAS PARA LA PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS:

- 1) Las candidaturas se presentarán suscritas por el interesado o su representante legal, con expresión del domicilio para notificaciones, durante los 15 días siguientes a la fecha de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Castilla y León. (Del 9 al 25 de Febrero ambos inclusive)
- 2) Las candidaturas serán avaladas por la firma del número de electores del Grupo, o en su caso, de la categoría correspondiente que resulte la menor entre las siguientes: el 3% de los electores del Grupo o Categoría correspondiente, o la firma de 5 electores.
- 3) La autenticidad de las firmas, tanto del candidato como de los avalistas, se acreditará mediante Fedatario Público, Reconocimiento Bancario, o Certificación del Secretario General de la Corporación.

C) DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR A LA CANDIDATURA:

- 1) Original o copia compulsada del D.N.I. del Candidato, y en su caso, del C.I.F. de la empresa.
- 2) Original o copia compulsada del alta en el I.A.E. del candidato, en el Grupo o Categoría en que se presente la candidatura, o Certificado emitido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- 3) Declaración jurada del candidato de no encontrarse inhabilitado en ninguno de los casos que determina la incapacidad con arreglo a lo previsto en la normativa vigente.
- 4) Acreditación de la representación con que actúa quien presente la candidatura:
 - Para personas jurídicas de base societaria, mediante documento del Registro Mercantil expedido a partir del 8 de febrero de 2010, que acredite la vigencia de cargos y/o poderes de la persona que suscribe la candidatura. (Podrá solicitarse en las oficinas de la Cámara).
 - Para Sociedades Civiles, Comunidades de Bienes y otras entidades sin personalidad jurídica, copia compulsada del documento privado de su constitución y declaración jurada del apoderado acreditativa de la vigencia y no revocación de su poder.

D) DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LOS AVALES:

- 1) Cumplimentación del modelo de aval.
- 2) Documento acreditativo de la vigencia de cargos y/o poderes con que actúa quien avale la candidatura expedido por el Registro Mercantil o del Registro Administrativo correspondiente. En caso de Comunidades de Bienes o entidades similares declaración jurada del apoderado.

NOTA: TODOS LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS DEBERÁN SER ORIGINALES O COPIAS COMPULSADAS.